



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 11 de marzo de 2025	Sesión 21

S U M A R I O

ASISTENCIA	5
ORDEN DEL DÍA	5
INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA	
Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-La ciudadana Isabel Martínez Sánchez, quien se expresa en lengua zapoteca/dixazá	19
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	20
COMUNICACIONES	
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite oficio por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a la ratificación de la Cámara de Diputados el nombramiento del ciudadano Edgar Abraham Amador Zamora, como secretario de Hacienda y Crédito Público. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	23

De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 22, 40 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 24

Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios. 25

De la Auditoría Superior de la Federación, por medio de la cual remite el Informe General de Resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023. **Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.** 25

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que comunica que se encuentran disponibles en el portal de la Secretaría los reportes de información específicos correspondientes a los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, reportados con corte al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se adjunta un reporte que incluye la relación de los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público. **Se turna a la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, para su conocimiento.** 26

MINUTA

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; Y SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

De la Cámara de Senadores, el pasado jueves 6 de marzo, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 27

INICIATIVA DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Va-

lor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 27

COMUNICACIONES

De la Fiscalía General de la República, con la que remite el Informe de actividades correspondiente a 2024, así como el Informe de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, señalado en la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2024. **Se turnan a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.** 28

De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite el Informe bimestral de enero-febrero de 2025, concerniente al uso de los tiempos oficiales de radio y televisión registrados por la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía. **Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.** 28

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios con relación a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. La Secretaría da fe de la recepción de 20 votos aprobatorios. 28

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** 29

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. . 29

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **29**

CLAUSURA Y CITA 29

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 30

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el registro de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 256 diputadas y diputados, presidente. Por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (11:03 horas): Se abre la sesión ordinaria del martes 11 de marzo de 2025, en modalidad presencial.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas de las curules de las diputadas y de los diputados.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Martes 11 de marzo de 2025

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

De la ciudadana Isabel Martínez Sánchez, hablante de la lengua zapoteco/didxazá.

Actas de las sesiones anteriores

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De la Fiscalía General de la República

Remite el Informe de actividades correspondiente a la anualidad 2024, así como el informe de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia señalado en la Ley Na-

cional de Extinción de Dominio, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2024.

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Informe bimestral enero-febrero de 2025, concerniente al uso de los tiempos oficiales de radio y televisión, registrados por la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Remite oficio por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a la ratificación de la Cámara de Diputados el nombramiento del ciudadano Edgar Abraham Amador Zamora, como secretario de Hacienda y Crédito Público.

De la Auditoría Superior de la Federación

Remite el Informe individual de auditoría 2259 gestión financiera, derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comunica que se encuentran disponibles en el portal de la secretaría los reportes de información específicos correspondientes a los Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, reportados con corte al 31 de diciembre de 2024; asimismo se adjunta un reporte que incluye la relación de los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público (RPU).

Minuta

Con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pre-

sentada por el senador Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad de dictamen

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Proyecto de declaratoria de reforma constitucional

Del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ciudadanía para personas de 18 años y accesibilidad a cargos de elección, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 293 Bis al Código Penal Federal, en materia de incremento de las penas causadas por violencia contra las mujeres víctimas de ácido o sustancia corrosiva, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado César Israel Damián Retes y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General para la Atención y Protección de las Personas Migrantes, suscrita por el diputado César Israel Damián Retes y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, con el propósito de fortalecer la productividad y autosuficiencia alimentaria en el campo, a cargo del diputado Jesús Fer-

nando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar en la legislación el término extensionismo, como práctica institucional de apoyo público permanente a los productores del sector rural e impulsar así procesos de desarrollo social sostenible, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 80. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de profundizar medidas para la sustentabilidad y sostenibilidad pesquera, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley de la Empresa Productiva del Estado Fertilizantes para el Bienestar, para recuperar así la soberanía en la producción y suministro de estos insumos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 10. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona y deroga el artículo 102 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Wblester Santiago Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, para fomentar el desarrollo de los municipios reconocidos como Pueblos mágicos, a cargo del diputado Wblester Santiago Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de tarifas especiales para servicios de uso doméstico, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 60., 80. y 12 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda abandonada, a cargo

de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de delitos contra la paz y seguridad de las personas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras al servicio del estado, a cargo del diputado José Antonio López Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 145 y 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en materia de medidas de sanción en caso de delito de homicidio en grado de tentativa, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de precios de garantía, a cargo del diputado Emilio Lara Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 414 del Código Penal Federal, en materia de sustancias nocivas para las abejas, a cargo del diputado Emilio Lara Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona una fracción al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de educación indígena, intercultural y plurilingüe, suscrita por las diputadas Karina Margarita del Río Zenteno e Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39, numeral 2 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Comisiones en la Cámara de

Diputados, a cargo del diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2007, a cargo del diputado Aciel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de licencias para conducir permanentes, a cargo de la diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción VI Bis al artículo 3o. y reforma el artículo 73 Bis de la Ley General de Salud, para reconocer y tratar la ludopatía como un problema de salud pública, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de acceso a los servicios de laboratorio clínicos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Migración y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de caminos artesanales, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de casas de empeño, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 12 de enero de cada año como El día nacional de lucha contra la homofobia-transfobia en el fútbol, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth

Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, en materia de implementación de programas para la detección y atención oportuna de trastornos relacionados con la depresión y la ansiedad, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de representación política de las personas con discapacidad, a cargo del diputado Juan Armando Ruiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el último párrafo del artículo 109 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 207 Bis a la Ley del Seguro Social, para garantizar instancias de cuidado para adultos mayores a los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 1o., 5o. y 20 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 216 Ter a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 390 Ter del Código Penal Federal y se adiciona un artículo 69 Bis a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de monta choques o fraude por colisión vehicular, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 10 de octubre como Día Nacional de las y los Presidentes de México, a cargo del diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal, en materia de delito de fraude, para incorporar como conducta punible fraudes cometidos mediante esquemas piramidales o conexos, a cargo del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XVIII del artículo 3o. recorriéndose la subsecuente, se adiciona una fracción X Ter al artículo 7o., un Capítulo III Ter y el artículo 161 Ter de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el día 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la y el Periodista Deportivo, suscrita por los diputados Juan Carlos Varela Domínguez y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, de Movimiento Ciudadano, del Partido del Trabajo, del

Partido Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional.

Que reforma el quinto párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Aciel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de regulación de servicios de salud digitales, a cargo del diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Implementación y Respeto de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de menstruación digna, a cargo de la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de menstruación digna, a cargo de la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de menstruación digna, a cargo de la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 343 Ter del Código Penal Federal, en materia de violencia vicaria, suscrita por la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 376 Ter del Código Penal Federal, en materia de combate del delito de robo al autotransporte, suscrita por la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de fortalecimiento de los servicios de atención a la salud mental, suscrita por la diputada Lilibian Ortiz Pérez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 31 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de agricultura regenerativa y protección forestal, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de economía circular y gestión de productos de plástico, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo Gallardo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de antinomia para la elección de la persona presidenta del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 329, 332 y adiciona un artículo 331 Bis al Código Penal Federal, en materia de interrupción legal del embarazo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de fomento a la educación socioemocional y de prevención de la violencia, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en relación a la regulación del ejercicio de actividades profesionales de médicos extranjeros en México, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o., 9o. y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de tratamiento de aguas residuales, aprovechamiento y reúso, a cargo del diputado Mario Calzada Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 1o. y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de indecidibilidad sobre principios constitucionales básicos, a cargo del diputado Víctor Samuel Palma César, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 61 Bis y 62 de la Ley General de Salud, en materia de derechos de salud materno-infantil, a cargo de la diputada Claudia Rivera Vivanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el segundo párrafo del artículo 94, noveno párrafo del artículo 97 y cuarto párrafo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda digna, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de certificación de conciliadores, a cargo del diputado Napoleón Gómez Urrutia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de revisión, adecuación y fortalecimiento de los contenidos culturales con perspectiva de género e interseccionalidad, a cargo de la diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 8o. de mayo de cada año como el Día Nacional de la Mujer Trabajadora, a cargo de la diputada María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo segundo del artículo 157 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de tarifas eléctricas, a cargo del diputado Daniel Andrade Zurutuza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Vivienda y a la Ley Nacional de Extinción de Dominio y a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en materia de vivienda adecuada, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se emite una moneda conmemorativa con motivo del 2025 Año de la Mujer Indígena, a cargo del diputado Aciel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXXVI al artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de permitir el acceso de animales de compañía de apoyo socioemocional o de asistencia psicológica a cualquier establecimiento público o privado, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 19, párrafo primero, fracción V y adiciona una fracción VI a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como la fracción II del artículo 58 de la Ley de Vías Generales de Comunica-

ción, en materia de movilidad de personas con discapacidad, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo sexto del artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para reconocer a la mujer afromexicana en la calidad especial del sujeto pasivo en el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo del diputado Jesús Valdés Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 1069, el párrafo tercero del artículo 1071 y el párrafo segundo del artículo 1075 y se adiciona una fracción VII al artículo 1068 del Código de Comercio, en materia de notificaciones electrónicas en los juicios mercantiles, a cargo del diputado Jesús Valdés Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 329, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Aniceto Polanco Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción VI Bis al artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de uso y aprovechamiento del agua de lluvia, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de infraestructura peatonal y seguridad vial, a cargo del diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Deliamaría González Flandez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Nacional de

Procedimientos Penales, en materia de protección y apoyo a madres en centro penitenciarios, a cargo de la diputada Nora Yessica Merino Escamilla, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 226 Ter y 226 Quater a la Ley General de Salud, en materia de regulación para el despacho de medicamentos controlados, a cargo de la diputada Nora Yessica Merino Escamilla, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de renuncia de derechos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 5o. y 37 de la Ley General de Turismo, con el objeto de apoyar y dar asistencia técnica continua para los destinos que obtengan el reconocimiento de Pueblo Mágico, a cargo del diputado Noel Chávez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, en materia de abuso sexual a animales, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 65 de la Ley General de Salud, en materia de implementación de programas de educación socioemocional y de prevención de la violencia, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 93 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Noel Chávez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Protección y Bienestar Animal y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Ley General de Salud, en materia de reconocimiento de la medicina tradicional indígena y afromexicana, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de diversidad sexual, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Francisco Adrián Castillo Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 159 y 161 de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 14 y 15 de la Ley Federal de Defensoría Pública, en materia de garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación, con el objeto de impulsar que, en las escuelas de educación básica, cuenten con botiquines de primeros auxilios a fin brindar atención inmediata a niñas, niños y adolescentes, que sufran algún malestar físico o accidente, a car-

go de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. Bis, 14 Bis 5 y 85 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 164 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que tiene por objetivo seleccionar técnicas preferentemente agroecológicas, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un inciso j) a la fracción I del artículo 80. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Carmelo Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para permitir acompañamiento durante el parto, a cargo de la diputada María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Código Penal Federal, para regular la violencia obstétrica, a cargo de la diputada María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en materia de la separación inmediata del agresor de su domicilio, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de abandono obligatorio del agresor de su domicilio, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de abandono obligatorio del agresor de su domici-

lio, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de abandono obligatorio del agresor de su domicilio, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la estructura del Título V de la Ley de Migración, se crea el registro nacional de personas migrantes detenidas y su sistema de consulta y se modifica el artículo 99, a cargo de la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal, en materia de acoso y hostigamiento sexual, a cargo de la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, que armoniza con las reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva y derechos de pueblos originarios y afromexicanos, a cargo de la diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de regulación de edulcorantes artificiales en alimentos y bebidas dirigidos a niñas y niños, a cargo de la diputada Olegaria Carrazco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de colusión de servidores públicos con miembros del crimen organizado, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de armonización de la reforma constitucional para el apoyo a personas con discapacidad, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 80 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de armonización con la reforma constitucional para el apoyo a campesinos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de planes y programas de estudio, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 42 y 84 de la Ley General de Educación, en materia de prohibición de dispositivos electrónicos de uso personal dentro de planteles educativos, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de fertilizantes químicos, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 9o., 9 Bis y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tipificación de nuevas modalidades en el delito de secuestro, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 39 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de bombardeo de nubes, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios, a cargo del diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental, suscrita por las diputadas Laura Ivonne Ruiz Moreno y Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud, en materia de salud digital, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, para quien cometa el delito de acecho a las mujeres, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley del Seguro Social, en materia de centros de educación y cuidado infantil y primera infancia, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento del Golfo de California como mar territorial del Estado Mexicano, a cargo del diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar, en materia de reconocimiento del Golfo de California como mar territorial del Estado Mexicano, a cargo del diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 81, 97 y 98 y adiciona un párrafo tercero al artículo 97, de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción VII Bis al artículo 6o. de la Ley General de Víctimas y un Capítulo III, denominado Desplazamiento Forzado que comprende el artículo 287 Bis, al Título Decimoctavo Delitos Contra la Paz y Seguridad de las Personas del Código Penal Federal, en materia de desplazamiento forzado, a cargo de la diputada Naty Poob Pijj Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de acceso y participación de mujeres a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 17, 47 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de atención a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de la educación inclusiva, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de productividad legislativa, a cargo del diputado José Alejandro López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de uso de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos y uso de redes sociales en niveles de educación básica y media, en instituciones educativas públicas y privadas, a cargo de las diputadas Diana Karina Barreras Samaniego y Nora Yessica Merino Escamilla, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, que tiene por objeto otorgar dos días de licencia a las mujeres trabajadoras menstruantes, con goce de sueldo, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la energía de subsistencia, a cargo del diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programas sociales, a cargo del diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25, 27 y 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo de la diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 16 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de ratificación de denuncias, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de salas de lactancia, a cargo de la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo segundo al artículo 360 del Código Civil Federal, en materia de pruebas de paternidad, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho a una licencia laboral para mujeres víctimas de violencia de género, a cargo de los diputados Alma Lidia de la Vega Sánchez y Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de tipificación de violencia digital y mediática, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción VII al artículo 65 de la Ley General de Educación, en materia de educación incluyente, a cargo de la diputada Saray Vázquez Adasa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, en materia de crear un registro de personas migrantes presentadas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo tercero del artículo 51 del Código Penal Federal y reforma el artículo 45 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para establecer como agravante penal los delitos dolosos cometidos contra defensores de derechos humanos, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de violencia de género en plataformas digitales, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa a la Comunidad de Mexicanos en el Exterior, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 330-E fracción III de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para establecer la obligatoriedad de crear agencias de atención animal en todas las entidades federativas, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Hilda Araceli Brown Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, a cargo del diputado Ulises Mejía Haro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo tercero al artículo 32 recorriéndose los subsecuentes, se reforma el numeral III del artículo 2o. y se reforma la fracción VII del artículo 78 Bis 1, de la Ley de Aviación Civil, en materia de seguridad aérea, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, para incorporar en los planes de estudios la educación financiera, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, suscrita por el diputado Asael Hernández Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 555 y 564 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, suscrita por el

diputado Asael Hernández Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, suscrita por el diputado Fidel Daniel Chimal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga la fracción II del artículo 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Paulo Gonzalo Martínez López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el inciso d) de la fracción I, del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de fomento al turismo,

suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de Vivienda, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Ricardo Madrid Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Maricela Silva Andraca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 149 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Braña Mojica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Braña Mojica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de prácticas monopólicas, a cargo del diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 456 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y adiciona el artículo

16 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado José Luis Téllez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, en materia de refugiados, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 359, 376 y 377 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de transparencia sindical, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General de Adopciones, a cargo de la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 260, 266 Bis y 372 del Código Penal Federal, con el propósito de reforzar las penas relacionadas con el uso de sustancias para incapacitar a una persona con el objetivo de cometer crímenes como el robo y la violencia sexual, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de pensiones, a cargo de la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de energías renovables, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de vehículos no motorizados a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 6o., 7o. y 15o. de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 80 Bis y 84 de la Ley General de Población, en materia de migración, a cargo de la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y adiciona un artículo 37 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en materia de acceso al derecho a la salud para personas adultas mayores, a cargo de la diputada Irais Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CJF, a emitir un acuerdo para la creación, denominación e inicio de funciones de un Juzgado de Distrito en el estado de Oaxaca, con residencia en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec así como para determinar su competencia y jurisdicción territorial, a cargo de la diputada Miriam de los Angeles Vázquez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Economía, a expedir a la brevedad el Reglamento de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola e instalar la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola en beneficio de los Estados productores y de la industria, a cargo de la diputada Rocío López Gorosave, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a promover y verificar el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2016 en todos los centros de trabajo del país, Embajadas, Consulados y promover el uso de las tecnologías de información, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SE y al CCNNSP, a atender el Decreto que adiciona el artículo 159 Bis a la Ley General de Salud, pu-

blicado el 10 de mayo de 2023 en el DOF, en relación con la actualización de la Norma Oficial en la materia, para la diferenciación de los tipos de diabetes, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a garantizar la soberanía tecnológica y el desarrollo del sector aeroespacial, ante los cambios en la AEM, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y a la CFE, a destinar los recursos necesarios, e impulsar acuerdos y convenios que se requieran, para la realización de un programa nacional de instalación de paneles solares en edificios públicos, incluyendo escuelas y hospitales, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a dar seguimiento y cumplimiento a los Lineamientos para el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria) publicado en el DOF el 07 de diciembre de 2023, a cargo de la diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade y a diversas autoridades de las entidades federativas, a realizar el próximo 06 de abril de 2025 actividades orientadas a fomentar práctica de actividades físicas y deportivas, a cargo de la diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de salud a garantizar el suministro oportuno y suficiente de medicamentos oncológicos en las instituciones públicas de salud, a cargo del diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 9 de marzo, conmemoración de la creación de la Confederación Nacional Agraria, primera organiza-

ción nacional campesina (1923), a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 10 de marzo, aniversario luctuoso de Daniel Cosío Villegas y el Día Internacional de las Juezas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 14 de marzo, aniversario luctuoso de Karl Marx (1883), a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera (1938), a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez (1806), Día Mundial del Síndrome de Down y Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Honorable asamblea, con el propósito de reconocer, visibilizar y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas, la Cámara de Diputados otorga el uso de la palabra a la ciudadana Isabel Martínez Sánchez, quien dirigirá un mensaje en lengua zapoteca/dixazá, hasta por cinco minutos.

La ciudadana Isabel Martínez Sánchez (habla en lengua zapoteca/dixazá): Con el permiso de esta Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La ciudadana Isabel Martínez Sánchez (habla en zapoteca/dixazá): Estimadas diputadas y diputados, honorable Presidencia, ciudadanas y ciudadanos, presentes en este re-

cinto, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, muy buenos días.

Mi nombre es Isabel Martínez, soy una mujer indígena zapoteca, orgullosa de mis raíces, de mi cultura y de mi lengua. Joven, profesionista, deportista y emprendedora. Hoy tengo el honor de estar aquí, en esta tribuna, para hablar en mi lengua materna, el diidxazá, y me dirijo a ustedes como voz de mi pueblo juchiteco y de los pueblos indígenas de Oaxaca y de México.

Quiero comenzar agradeciendo a la Cámara de Diputados por este espacio que permite visibilizar y valorar las lenguas indígenas de nuestro país. Este es un paso importante para reconocer la riqueza cultural que existe en México y para recordar que nuestras lenguas no son solo un patrimonio del pasado, sino una fuerza viva que nos guía hacia el futuro. Hoy quiero hablar acerca de un tema de gran importancia y de atención urgente de nuestra realidad: la defensa y protección de nuestros bosques, selvas, ríos y territorios.

Los pueblos indígenas, como el zapoteco del cual formo parte, hemos sido los guardianes de la tierra desde hace miles de años. Nuestro vínculo con la naturaleza no es solo simbólico, sino que nuestra identidad y supervivencia están ligados estrechamente a ella. Cada árbol que crece en nuestras tierras y bosques, cada río, manantial y laguna que fluye en nuestras tierras, son herencia y legado natural de nuestros ancestros. Un gran legado que hoy se encuentra amenazado.

La humanidad enfrenta hoy una crisis ambiental sin precedentes, donde la deforestación, la contaminación de nuestros ríos y la explotación indiscriminada de nuestros recursos naturales están despojando a nuestras comunidades no solo de su sustento, sino de su identidad y patrimonio natural y cultural. La biodiversidad de la que forman parte nuestros bosques y selvas no solo tiene valor económico, sino un gran valor social, espiritual y cultural. Por ello, es fundamental que toda decisión y acción legislativa se alinee necesariamente con la defensa de los territorios y el respeto a nuestros derechos como pueblos y comunidades indígenas.

El artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado recientemente, ha significado un gran logro en el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos, pues reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio; destacando así, uno

de nuestros derechos principales, ser consultados sobre las medidas que se pretendan adoptar cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en nuestra vida o entorno, siendo esta una herramienta fundamental que nos garantiza la participación activa en los procesos que afectan nuestros territorios.

En México, hoy ya no es posible que se tomen decisiones sobre nuestras tierras y recursos sin antes escuchar la voz, la participación y el consentimiento de los pueblos y comunidades indígenas. La consulta debe ser un proceso, previo, libre, informado y de buena fe, que reconozca nuestra sabiduría ancestral y nuestro conocimiento en la gestión sostenible de los recursos naturales; y, principalmente que reconozca nuestro consentimiento.

Es por esto, que hago un llamado urgente a esta cámara federal para que se priorice la implementación efectiva de la ley. La inclusión de nuestros saberes ancestrales y prácticas sostenibles en las políticas ambientales será clave para proteger nuestros ecosistemas y, en consecuencia, a nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Finalmente, quiero recordarles que la protección de nuestros bosques y territorios no es solo un acto de justicia hacia los pueblos indígenas; es un acto de justicia hacia nuestro planeta. La preservación de nuestros ecosistemas es crucial para la lucha contra el cambio climático, y nosotros, como pueblos indígenas, tenemos un papel fundamental que desempeñar en esta lucha.

Diputadas y diputados, los invito a trabajar juntos, como hermanos, para que cada una de nuestras acciones, que cada decisión que tomemos sea con la intención de cuidar y proteger nuestras tierras. Que podamos construir un país donde la diversidad cultural y biológica sean vistas como tesoros que deben ser salvaguardados. Recordemos que sin territorio ni cultura no puede haber transformación.

Con el permiso de esta presidencia y de todos ustedes, desde esta tribuna le envío un gran abrazo a mis hermanos y hermanas de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a las familias de los fallecidos el día de ayer en un trágico accidente en la carretera Mitla-Tehuantepec, muchos de ellos vecinos míos de la quinta y de la séptima sección. Mi más sentido pésame a las familias y a mi pueblo entero. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Agradecemos la presencia de la ciudadana Isabel Martínez Sánchez.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión en modalidad semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles cinco de marzo de dos mil veinticinco, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos ochenta y seis diputadas y diputados, a las catorce horas con veintiún minutos del miércoles cinco de marzo de dos mil veinticinco, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la tribuna, a la ciudadana Xóchitl Estrella Isidro Tenorio, hablante de la lengua náhuatl.

Desde su curul, interviene el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano, para solicitar a la Presidencia, se conceda un minuto de silencio en memoria del ciudadano Omar Espinosa Romo, quien fuera

colaborador de su bancada durante la Sexagésima Tercera Legislatura. La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio).

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura de las actas correspondientes a las sesiones matutina y vespertina del martes cuatro de marzo del año en curso, toda vez que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueban.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Partido del Trabajo, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el informe anual de concesiones otorgadas sobre inmuebles federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

c) De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la que remite el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, correspondiente a dos mil veinticuatro. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra, a las diputadas:

• Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés constitucional, en materia de derechos laborales de personas menstruantes, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

• Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda: 8 de marzo, igualdad y justicia para las mujeres.

Desde su curul, interviene la diputada Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Ceja García.

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

• Martha Aracely Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para establecer el inicio inmediato de la investigación ministerial, búsqueda y localización con perspectiva de género. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

• Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona los artículos cuatro, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Abril Ferreyro Rosado, del Partido Acción Nacional, quien presenta dos iniciativas: la primera, que reforma los artículos tres y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cuidado, atención y desarrollo infantil a través de estancias infantiles; y la segunda, que reforma el artículo nueve de la Ley General de Educación, para establecer las escuelas de tiempo completo, ambas, suscritas por legisladores integrantes de su bancada. Se turna la primera iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para

dictamen, y la segunda iniciativa a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Mariana Benítez Tiburcio, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de derechos reproductivos y violencia gineco-obstétrica, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Igualdad de Género, para dictamen.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, solicita a la diputada Benítez Tiburcio, adherirse a la iniciativa que acaba de presentar en Tribuna.

- Patricia Mercado Castro, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Salud, en materia enfermería.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de Movimiento Ciudadano, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Mercado Castro.

- Ariana del Rocío Rejón Lara, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos ciento treinta y tres, y novecientos cincuenta y cinco de la Ley Federal del Trabajo, en materia de igualdad de género en el trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Rejón Lara.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que adiciona el artículo ciento noventa y nueve Octies del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Celia Esther Fonseca Galicia, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos doce y ciento quince de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera y fomento al ahorro, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- María Teresa Ealy Díaz, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de derechos reproductivos y violencia gineco-obstétrica, suscrita por legisladores integrantes de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos, y doscientos noventa y nueve, fracción dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el martes once de marzo de dos mil veinticinco, a las once horas, en modalidad presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulta la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: La Secretaría de Gobernación remite oficio por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a la ratificación de la Cámara de Diputados el nombramiento del ciudadano Edgar Abraham Amador Zamora, como secretario de Hacienda y Crédito Público.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 27 fracciones III y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal me permito remitir a usted el comunicado original por medio del cual la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción III y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la ratificación de ese honorable órgano Legislativo, el nombramiento del ciudadano Édgar Abraham Amador Zamora, como secretario de Hacienda y Crédito Público.

Se adjunta copia del oficio 112.CJEF.CACEC.05449.2025 signado por la licenciada Claudia Luengas Escudero, consejera adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de sus anexos consistentes en la documentación personal del servidor público cuyo nombramiento se somete a ratificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se acompañan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2025.— Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Juan Ramiro Robledo Ruiz, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

Envío Comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el nombramiento del ciudadano Édgar Abraham Amador Zamora, como secretario de Hacienda y Crédito Público, para que lo presente a dicho órgano Legislativo y este lo ratifique, conforme a los artículos 74, fracción III y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se acompaña la documentación del ciudadano Édgar Abraham Amador Zamora que a continuación se detalla:

- Acta de nacimiento;
- Copia certificada de título profesional;
- Copia certificada de cédula profesional;
- Currículum Vitae;
- Carta bajo protesta de decir verdad;
- Constancias de no inhabilitación y no sanción;
- Fotocopia de la constancia de no sanciones de la CNBV, y
- Constancia de no antecedentes penales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2025.— Claudia Luengas Escudero (rúbrica), consejera adjunta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los artículos 74 fracción III, y 89 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establecen la facultad de la Presidenta de la República para nombrar, con la ratificación de la Cámara de Diputados o, en su caso, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión a los empleados superiores de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente, proyectar y calcular los ingresos de la Federación, de acuerdo con las necesidades del gasto público federal, por lo que, es indispensable que el secretario de Hacienda y Crédito Público cuente con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas.

Por lo anterior, con la facultad que me otorga el artículo 89, fracción II, de la CPEUM someto a la ratificación de esa soberanía el nombramiento del ciudadano **Édgar Abraham Amador Zamora**, como secretario de Hacienda y Crédito Público.

El ciudadano **Édgar Abraham Amador Zamora**, es mexicano, licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional se ha desempeñado como subsecretario de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1 de octubre de 2024 a la fecha); fue investigador técnico en la gubernatura del Banco de México (16 de febrero de 2022 al 30 de septiembre de 2024); secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (5 de diciembre de 2012 al 3 de abril de 2018), en donde también se desempeñó como subsecretario de Planeación (15 de abril de 2010 al 4 de diciembre de 2012), y director general adjunto en la sociedad financiera Dexia Crédito Local (15 de febrero de 2007 al 15 de febrero de 2010);

Por los motivos expuestos, someto a consideración de ese Órgano Legislativo, la ratificación del ciudadano **Édgar**

Abraham Amador Zamora, como secretario de Hacienda y Crédito Público. Esta designación está sustentada en criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción de que, en caso de contar nuevamente con su aprobación, el ciudadano Édgar Abraham Amador Zamora, llevará a cabo el desempeño de la función encomendada con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en beneficio para nuestro país.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2025.— La presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Compilación Jurídica.— Comunicados de nombramientos y designaciones.- Folio 0014.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2025.— Ernestina Godoy Ramos (rúbrica), consejera jurídica.

Revisa y somete a firma: Ernestina Godoy Ramos (rúbrica), consejera jurídica del Ejecutivo Federal.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de Mesa Directiva.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: La Presidencia de la Mesa Directiva comunica que el pasado 5 de marzo del año en curso realizó modificación de turno a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 22, 40 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea: La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno del siguiente asunto:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 22, 40 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, (en materia de soberanía popular, respeto a las instituciones democráticas y la división de poderes, y sanciones por traición a la patria).

"Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y, de Seguridad Ciudadana, para dictamen."

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2025.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el trámite de la iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se recibió de la Auditoría Superior de la Federación el Informe General de Resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

«Auditoría Superior de la Federación.

Diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF), llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Como resultado de dicha revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la CPEUM, 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la LFRCF; y 7, fracción VII, del RIASF, este órgano técnico de fiscalización presentó a la Cámara de Diputados la tercera entrega de los Informes Individuales de Auditoría (IIA) correspondientes a la Fiscalización Superior de la

Cuenta Pública 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM; 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la LFRCF, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, los IIA que se indican a continuación:

- Número: 2259

- Título: Gestión Financiera

Con este acto, de conformidad con el artículo 39 de la LFRCF, las acciones y recomendaciones que, en su caso, contengan los IIA arriba enlistados quedan formalmente notificadas, por lo que, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

Para tal efecto, respetuosamente se solicita que el oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la ASF, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, CP 14110, demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México, o por correo certificado sea remitido de manera individualizada por cada acción o recomendación notificada. En dicho oficio, debe especificarse en el asunto el número de la acción o recomendación con la cual se relaciona la respuesta, con el fin de agilizar su análisis y tratamiento por parte de las áreas competentes de la ASF. Asimismo, la información anexa que se remita deberá estar identificada con la clave de la acción o recomendación correspondiente, encontrarse debidamente certificada y, siempre que sea posible, adjuntarse en formato electrónico. En este caso, le agradeceremos tomar las medidas pertinentes para garantizar su integridad, minimizando la vulnerabilidad a la que puedan estar expuestos los medios electrónicos remitidos durante su traslado debido a la fragilidad de los dispositivos electrónicos utilizados.

Lo anterior permitirá a la ASF identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que resulte pertinente para la emisión del pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la LFRCF, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa

entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la citada ley.

Es importante señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la CPEUM y 11 de la LFRCF, la negativa a entregar información a la ASF, así como cualquier acto de simulación que se presente para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025.— Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo (rúbrica), titular de la Auditoría Superior de la Federación.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica que se encuentran disponibles en el portal de la Secretaría, los reportes de información específicos correspondientes a los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, reportados con corte al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se adjunta un reporte que incluye la relación de los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público RPU.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), el cual señala que el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU) está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y tiene por objeto inscribir la totalidad de los financiamientos y obligaciones a

cargo de las entidades federativas, municipios y demás entes públicos.

De la misma forma, el segundo párrafo del artículo 42, de la LDFEFM, dispone que la SHCP enviará a la Comisión Legislativa Bicameral un reporte sobre el RPU.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, fracción XIV, y 11 D, fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjunto en medio electrónico los reportes de información específicos correspondientes a los financiamientos y obligaciones reportados con corte al 31 de diciembre de 2024, para que, por su conducto, sean entregados a la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, una vez que sea instalada.

Los referidos reportes se encuentran disponibles en el portal de la SHCP:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/_2024

Asimismo, se adjunta un reporte con la información publicada en la página oficial de internet de la SHCP, que incluye la relación de los financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2025.— Fernando Renoir Baca Rivera (rúbrica), titular de la Unidad.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, para su conocimiento. Continúe la Secretaría con la minuta recibida por el Senado de la República.

MINUTA

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; Y SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se informa a la asamblea que el miércoles 6 de marzo del año en curso se recibió de la Cámara de Senadores, minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la administración pública federal.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y se reforma el artículo 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: La minuta en comento se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

INICIATIVA DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se recibió de la Cámara de Senadores, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

COMUNICACIONES

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se recibió de la Fiscalía General de la República, el Informe de actividades correspondientes a la anualidad 2024, así como el Informe de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, señalado en la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2024.

«Fiscalía General de la República.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Muy estimado señor presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 102, Apartado A, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, fracción III, de la Ley de la Fiscalía General de la República; 6o. de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, me permito enviar a usted el informe de actividades de la Fiscalía General de la República, correspondiente a la anualidad 2024, así como en mi carácter de presidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se rinde informe sobre el ejercicio de las facultades que me otorga la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2024, junto con sus anexos correspondientes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Reitero a usted mi más distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo del 2025.— Doctor Alejandro Gertz Manero (rúbrica), fiscal general de la República.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tórnese a la Comisión de Justicia, para conocimiento.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se recibió de la Secretaría de Gobernación, el Informe bimestral de enero-febrero de 2025, concerniente al uso de los tiempos oficiales de radio y televisión registrados por la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito enviar el reporte bimestral enero-febrero de 2025 concerniente al uso de los tiempos oficiales de radio y televisión, el cual fue remitido a esta Unidad, mediante oficio número SG/DGRTC/DTORT/0422/2025, signado por la maestra Claudia Montiel Araujo, Encargada de la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de esta secretaría, recibido el 5 de marzo del año en curso. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2025.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tórnese a la Comisión de Radio y Televisión, para conocimiento.

**DECLARATORIA DE
REFORMA CONSTITUCIONAL**

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: A continuación, procederemos a realizar el proyecto de declaratoria de reforma constitucional en materia de no reelección y nepotismo electoral. Solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la

recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Señor presidente, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 20 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en los Anexos D y E)*

Se pide a todas y todos los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria.

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

Pueden tomar asiento.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En términos de los artículos 100, 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (11:21 horas): Se levanta la sesión y se pide a las diputadas y a los diputados permanecer en el salón de sesiones para dar inicio a la sesión ordinaria vespertina de esta fecha en modalidad presencial. El registro de asistencia se encuentra disponible en las tabletas instaladas en las curules de las diputadas y los diputados.

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 18 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 256 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 6.
- Minuta: 1.
- Iniciativa de los senadores: 1.
- Declaratoria de reforma constitucional: 1.
- Declaratoria de publicidad de dictamen: 1.